

REFERENCIA: “ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GENERAL PICO 15MW Y LA VENTA DE ENERGÍA A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA”. Licitación N°

01/24

CIRCULAR 4 – Aclaratoria respuesta consulta

En el marco de la Licitación Pública N° 1/24 de Pampetrol S.A.P.E.M “**ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GENERAL PICO 15MW Y LA VENTA DE ENERGÍA A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**”, Pampetrol informa que frente a la consulta recibida se da la respuesta, correspondiente comunicándose de esta forma la misma a todos los interesados de manera uniforme.

<u>CONSULTA</u>	<u>RESPUESTA</u>
<p>Con relación a la especificación establecida en el Anexo II - Pliego de Especificaciones Técnicas, punto 4.4.4.1 Paneles Fotovoltaicos, quisiéramos confirmar la posibilidad de ofertar módulos con tecnología TOPCon (N) o HJT en lugar del mono PERC especificado.</p>	<p>En base al cambio de tecnología que está habiendo en el mundo, se acuerda con la posibilidad de que se oferte módulos TOPCon (N), ya que este tipo de tecnología es la que está teniendo mayor crecimiento, se estima que a final del año 2024 tengan el 75% del mercado (https://www.infolink-group.com/energy-article/solar-topic-solar-cell-technology-development-driven-by-market-demand)</p> <p>Con relación a los módulos HJT, se considera que, atendiendo la evolución estos paneles solares en el mercado, los mismos no se aconsejan que se acepten para ofertar.</p>